

Acta de Posesión al Deposit. en la Villa de Jumilla, a  
un P.º Posito

Sus Días del mes de Marzo, oxxvi Ochocientos  
Veinte y Sis. Primero en la Sala Consistorial  
de su H. Ayuntamiento, y Ordin. Regidors, Al  
guant Mayor, y Prox. Juzg. Gral y Corone  
ro, Haciéndose presentado con Ord. deizar.  
Pedro Tomás de Tomás nombrado depositario  
del Posito P.º, según aparece al P.º Título  
que corre viudo en este libro, librado por  
los Señores que componen el H. Ayuntamiento  
y la Gobernación del territorio la villa Católica de  
Jumilla en este año; por el Sr. Al. de mayor  
Prudente, puro el juzgado q. le llevó y  
quinto en legal forma, o ejercer fiel y legalm.  
con el destino de deposito. del P.º Posito que se  
le ha confiado, y también el proveimiento por  
la P.º Ordens o S. M. en primeros de Agosto, el  
año pasado oxxvi Ochocientos Veinte y quatro,  
se le puso en Posesión en la villa empleo; la  
qual tomo y le fue dada quietas y pacifica  
mente q. sin contradiccion o perroga alg.,  
librándose en esta Acta certificar literal, p.  
que unida alas anteriores, se Unitan al H.  
jefe P.º Ayuntamiento, con lo que se fijó en este  
acto q. firmaron los Ss. q. C. hipótesis, y los  
que no hicieron una señal o fueran como  
lo acostumbran, lo mismo q. hizo el posesio  
nado, o que certifico =

Dijo. deallat



Tomasa Martinez

+

Avelanz

Bernardo María Lemón

+ +

C. S.

Presente fui

Guardo

José Gregorio Lulogio de Rueda

Olivar

